



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/4/6
28 de febrero de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Cuarto período de sesiones
Tema 2 del programa provisional

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA
GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

**Informe de la Experta independiente sobre la cooperación técnica
y los servicios de asesoramiento en Liberia, Charlotte Abaka^{* **}**

* Los anexos se publican únicamente en el idioma en que se presentaron.

** Este informe se presenta con retraso a fin de incluir la información más actualizada posible.

Resumen

La Experta independiente sobre la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento en Liberia realizó dos visitas a Liberia en 2006, del 20 al 26 de febrero y del 13 al 23 de noviembre respectivamente. Si bien a lo largo de ese año se registraron varios avances, también cabe señalar que en ese mismo período no se abordaron efectivamente algunos problemas críticos en materia de derechos humanos, en especial, los que afectan a los grupos más marginados y vulnerables de la sociedad.

A comienzos del 2006, en enero, se promulgó la Ley enmendada sobre la violación con el objeto de proporcionar una mayor protección legal a las víctimas. En la ley se da una definición más amplia de la violación, se tipifica el delito de la violación en banda y se establece que, en principio, no se concede la libertad bajo fianza a las personas acusadas de violación en primer grado. Aunque esta ley se debería volver a examinar y modificar, es alentador ver que se está instaurando un verdadero marco legislativo. La promulgación de una ley que prohíba la mutilación genital femenina debe ser una prioridad para las autoridades en el próximo año.

Sin embargo, la Policía Nacional de Liberia y los tribunales no han aplicado adecuadamente esta norma sobre delitos sexuales, lo que ha dejado a las víctimas (mujeres, niñas, hombres y niños) sin una protección ni un remedio efectivos. Esto también dio lugar a que el año pasado se generalizara la práctica de los "arreglos extrajudiciales" entre las víctimas y sus padres y los presuntos autores del delito. La impotencia del sistema judicial unida a las graves condiciones sociales y económicas reinantes dio origen a este fenómeno que, en esencia, es una forma de impunidad.

Otra medida prometedora fue el establecimiento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en febrero de 2006, que fue presentada oficialmente en junio de ese año. Está llamada a convertirse en uno de los principales mecanismos para cicatrizar heridas y lograr la reconciliación; así pues, la primera actividad pública de la Comisión fue la puesta en marcha del proceso de toma de declaraciones en octubre. El Gobierno de Liberia ha respaldado dicho proceso en todas sus fases y le ha asignado fondos considerables.

No obstante, a juicio de la Experta independiente, en el momento en que se redactó el presente informe, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación no estaba preparada para celebrar las audiencias públicas según lo programado porque no se habían establecido los procedimientos administrativos y técnicos básicos. Se deben examinar con carácter urgente tanto el funcionamiento como las competencias de la Comisión.

El hecho de que no se respeten ni se protejan ni se realicen efectivamente los derechos económicos y sociales en todo el país, especialmente en el caso de los trabajadores de las plantaciones de caucho, hace que el día a día de los ciudadanos de Liberia sea una lucha constante por sobrevivir. El Gobierno se ha esforzado por restaurar los servicios básicos mínimos en algunas zonas de Monrovia y está fomentando el principio esencial de que no puede haber desarrollo sostenible sin una buena gestión de los asuntos públicos como elemento central de las estrategias contra la corrupción que se están aplicando. Aún es demasiado pronto para hablar del éxito o del fracaso de ese tipo de estrategias, pero la aplicación del Programa de asistencia en materia de gobernanza y gestión económica, que tiene por objeto mejorar la gestión de las finanzas públicas, es un comienzo prometedor. Es necesario aplicar efectivamente una

estrategia nacional de lucha contra la corrupción que incluya una comisión contra la corrupción con amplios poderes.

Conclusión

La sociedad de Liberia encara enormes desafíos en materia de derechos humanos en todos sus aspectos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales). Si bien las autoridades han demostrado su buena voluntad de progresar en varias cuestiones, los lentos progresos y el hecho de que no se haya logrado una aplicación efectiva obedecen a varios factores como la falta de capacidad, competencias y fondos. La comunidad internacional tiene el deber de ayudar a las autoridades nacionales, pero el Gobierno debe tomar la iniciativa y poner en práctica medidas concretas y bien orientadas.

Las principales recomendaciones de la Experta independiente figuran a continuación:

- Debería contratarse a jueces y abogados de fuera de Liberia para que trabajen como mentores, una medida necesaria para corregir algunas de las actuales deficiencias en la administración de justicia.
- Debería renovarse y mejorarse la Facultad de Derecho de la Universidad de Liberia y deberían ofrecerse becas a los estudiantes de derecho para realizar cursos de posgrado en los Estados Unidos de América. En particular, debería recurrirse a la discriminación positiva para atraer a más mujeres hacia el ejercicio del derecho.
- El Gobierno debería proponer una enmienda a la Constitución que permita incorporar todos los tratados internacionales en el ordenamiento jurídico interno.
- Deberían revocarse inmediatamente las normas discriminatorias y ofensivas como la reglamentación sobre la región del interior.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. NOVEDADES DESDE 2005	1 - 8	6
A. Seguridad	1 - 2	6
B. Comisión de la Verdad y la Reconciliación.....	3 - 7	6
C. Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos.....	8	7
II. PODER LEGISLATIVO	9 - 10	7
III. REFORMA JURÍDICA Y ESTADO DE DERECHO.....	11 - 18	8
A. Examen de la legislación nacional	11 - 12	8
B. El sistema judicial de Liberia.....	13	8
C. Acabar con la impunidad de los delitos pasados y presentes....	14 - 15	8
D. Ley sobre la violación	16 - 18	9
IV. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	19 - 24	9
A. Los derechos humanos en las plantaciones de caucho.....	19 - 20	9
B. Los derechos humanos de las mujeres	21 - 22	10
C. Los derechos humanos de los niños.....	23 - 24	10
V. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.....	25 - 31	11
A. El derecho al trabajo, a una remuneración justa y al pago regular del salario	26 - 27	11
B. Los derechos a la salud física y mental.....	28 - 29	11
C. El derecho a la educación.....	30 - 31	12
VI. SEMINARIOS REALIZADOS.....	32 - 34	12
VII. OBSTÁCULOS Y PREOCUPACIONES.....	35	13
VIII. CONCLUSIONES.....	36	13
IX. RECOMENDACIONES	37 - 49	14

ÍNDICE (*continuación*)

	<i>Página</i>
<i>Anexos</i>	
I. List of interlocutors	16
II. Workchop on the report of the independent expert on the promotion and protection of human rights in Liberia.....	21
III. Map of Liberia.....	23

I. NOVEDADES DESDE 2005

A. Seguridad

1. En el momento en que se redactó el segundo informe de la Experta independiente sobre la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento en Liberia (E/CN.4/2006/114), la situación general había mejorado considerablemente en cuanto a la seguridad. Hay agentes y superintendentes de la Policía Nacional de Liberia en todos los condados; por tanto, se ha completado el establecimiento de las administraciones locales. Hay tribunales de circuito en todos los condados aunque la falta de abogados defensores dificulta su correcto funcionamiento en algunos de ellos.

2. Sin embargo, la elevada incidencia de las agresiones sexuales en todo el país refleja la debilidad de la policía, así como su incapacidad para vigilar adecuadamente esas zonas, y pone de relieve la urgente necesidad de fortalecer las competencias y la capacidad de esta rama de las fuerzas de seguridad. Una de las principales obligaciones del Estado es garantizar la seguridad de sus ciudadanos y se le debería prestar toda la asistencia necesaria para cumplir con dicho deber.

B. Comisión de la Verdad y la Reconciliación

3. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación se estableció con arreglo al Acuerdo General de Paz firmado en Accra en 2003. En junio de 2005 se aprobó y entró en vigor la correspondiente ley por la que se establecía la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, la Ley sobre el establecimiento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Liberia. El proceso de selección y designación de los nueve comisionados nacionales comenzó en agosto, y en febrero de 2006 se inauguró la Comisión. La ceremonia oficial de inauguración se celebró en junio de 2006.

4. El Gobierno de Liberia ha encabezado este proceso asignando 1,4 millones de dólares de los EE.UU. en el primer año (1% del presupuesto nacional) a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. La comunidad internacional ha aportado una contribución equivalente. La financiación será el principal desafío en los años venideros y la oportuna asignación de los fondos será crucial para una intervención eficaz. Es urgente el pleno establecimiento de una secretaría de la Comisión a fin de que los comisionados no se vean obligados a ocuparse de cuestiones administrativas y puedan concentrarse en los asuntos políticos. La comunidad internacional también tiene un papel decisivo que desempeñar como fuente de asesoramiento técnico y conocimientos.

5. Sin embargo, es motivo de profunda preocupación la aparente falta de coordinación dentro de la Comisión en lo que respecta a la programación y las actividades. La elaboración oportuna de un presupuesto y de programas bien concebidos influirá en la voluntad de los donantes para facilitar más fondos en el futuro. Debido a la falta de armonía entre los propios comisionados, así como con los miembros del Comité Internacional de Asesoramiento Técnico, se está aplicando de manera incompleta la Ley sobre el establecimiento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Esto también ha hecho que no se aborden algunas cuestiones esenciales como la sensibilización tanto del público en general como de las organizaciones de la sociedad civil. Los esfuerzos de divulgación de la Comisión destinados a presentar y explicar su trabajo al

público determinarán su alcance, así como el apoyo que reciba de una sociedad civil activa y eficaz. Mientras mantengan su independencia, estas organizaciones pueden hacer contribuciones muy valiosas a la labor de la Comisión; además, este tipo de grupos deben supervisar las actividades de la Comisión y opinar sinceramente sobre los progresos alcanzados.

6. También es urgente establecer un sistema de gestión de la información para archivar y analizar las declaraciones y otros datos obtenidos en el proceso de toma de declaraciones iniciado en octubre de 2006. Los interlocutores criticaron duramente algunos aspectos de dicho proceso. Se señaló que no parece haber ningún mecanismo para garantizar la confidencialidad ni medidas de protección para las víctimas, los autores de los delitos y las personas que toman declaración. Se subrayó la necesidad de incorporar una perspectiva de género en este ejercicio para facilitar la participación de las mujeres y alentarlas a prestar declaración.

7. Es urgente esta situación ya que una Comisión de la Verdad y la Reconciliación puede ser crucial en este período de transición y en los actuales esfuerzos de reconciliación de Liberia. La elaboración de un reglamento con condiciones claras para los miembros del Comité Internacional de Asesoramiento Técnico y el establecimiento de una secretaría eficaz contribuiría al funcionamiento efectivo y eficiente de esta institución.

C. Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos

8. La ley por la que se creó la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, que fue redactada tras celebrar consultas nacionales y con el apoyo técnico de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) entró en vigor en marzo de 2005. Este órgano tendrá un amplio mandato que abarca la formulación de recomendaciones al Gobierno sobre la situación de derechos humanos reinante. Es muy importante que se designen como comisionados para servir en esta institución a personas íntegras competentes, y con gran experiencia. Cabe esperar que este proceso de selección pueda terminarse lo antes posible y que se tome en consideración la experiencia adquirida al crear la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. En el momento en que se redactó el presente informe, el órgano encargado de la designación había entregado al Presidente una lista con 11 candidatos para su posible nombramiento.

II. PODER LEGISLATIVO

9. Los jefes de las subcomisiones parlamentarias reconocieron que no estaban bien informados del proceso de creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Agradecerían que se organizara un seminario al respecto y, en su calidad de parlamentarios, desearían comprobar que se respetaban las disposiciones de la ley. También podrían cumplir una importante función en la difusión de información entre sus electores. Los avances realizados hasta la fecha por la Comisión, que debía terminar el proceso de toma de declaraciones antes de finales de enero de 2007, eran motivo de preocupación. Se recalcó insistentemente que debía realizarse una evaluación del papel internacional en el conflicto para lograr una comprensión cabal de los acontecimientos.

10. En cuanto a la aplicación de la Ley sobre la violación, se concluyó que la escasez de abogados, en particular fiscales, podía ser uno de los obstáculos para su aplicación. Se planteó la posibilidad de contratar abogados que se dedican al ejercicio privado de la abogacía para

entablar procesos, como medida provisional. Los parlamentarios convinieron en que tenían una clara obligación de supervisar esta cuestión y que debían adoptar una actitud más activa. El órgano legislativo también está adoptando las medidas necesarias para ser miembro de la Unión Interparlamentaria, lo que considera importante para mejorar su capacidad y profesionalismo.

III. REFORMA JURÍDICA Y ESTADO DE DERECHO

A. Examen de la legislación nacional

11. El Ministro de Justicia informó de que el proyecto de ley para la creación de una Comisión de Reforma Judicial se había presentado al Parlamento y que iba a ser examinado a principios de 2007. La creación de dicho órgano formaba parte del Plan de Acción de 150 días concebido por el Gobierno y se había constituido un grupo de tareas a tal efecto.

12. Deberían examinarse en detalle tanto la Constitución como la legislación nacional para garantizar que se respetan las normas internacionales de derechos humanos. La auditoría jurídica, realizada recientemente por la Sección de Derechos Humanos y Protección de la UNMIL, facilitará esta tarea.

B. El sistema judicial de Liberia

13. Las nuevas leyes sobre la autonomía del poder judicial contribuyen en cierta medida a garantizar su independencia. Ahora se proporcionarán fondos trimestralmente para este fin. Las reiteradas denuncias de corrupción judicial siguen socavando la credibilidad de esta esfera del gobierno. Además, la negligencia del personal judicial en el desempeño de sus deberes es la causa de que algunos casos no se hayan juzgado. La designación de un juez del Tribunal Supremo para que dirija un comité de conducta que decidirá sobre cuestiones disciplinarias también contribuirá en cierto grado al respeto del código de conducta. El artículo 71 de la Constitución prevé que los jueces pueden ser destituidos si el poder legislativo los recusa y condena por haber incurrido en falta o incumplimiento grave de sus funciones. Las recientes medidas adoptadas por el Presidente del Tribunal Supremo para mejorar el profesionalismo y la calidad del poder judicial merecen apoyo.

C. Acabar con la impunidad de los delitos pasados y presentes

14. Debido a los motivos ya mencionados, el sistema de justicia penal de Liberia no está en condiciones para hacer frente a las violaciones y abusos de los derechos humanos que se producen continuamente. Esto es especialmente cierto en el caso de la violencia de género que parece ir en aumento. La conducta impropia de la policía en el cumplimiento de sus deberes fue un tema recurrente en las conversaciones mantenidas con las entidades locales. Los malos tratos infligidos a los detenidos y a las personas privadas de libertad ponen de manifiesto la necesidad de una mejor capacitación en lo que respecta a la observancia del código de conducta y las normas sobre el uso de la fuerza.

15. Se han hecho algunos progresos en la reestructuración y el fortalecimiento de la capacidad de la Policía Nacional de Liberia: en la Academia de Policía de Monrovia se han

licenciado 2.214 agentes y se apunta a capacitar un total de 3.500 agentes antes de finales de 2007. Sin embargo, se siguen enfrentando obstáculos considerables para crear una Policía Nacional de Liberia eficaz, especialmente en lo relativo a la logística. La necesidad de un sistema de comunicaciones y una mayor movilidad son aspectos esenciales que hay que abordar. La reestructuración y el fortalecimiento de la Policía deben venir acompañados de una mejora paralela del funcionamiento del poder judicial. Si no se logra tal mejora, sería contraproducente para los nuevos agentes y les restaría en gran medida eficacia en la lucha contra la delincuencia.

D. Ley sobre la violación

16. La Ley enmendada sobre la violación (Ley que enmienda los artículos 1470 y 1471 del capítulo 14 del Nuevo Código Penal y que contempla el delito de la violación en banda), en cuya elaboración participaron organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y organismos de las Naciones Unidas a fin de garantizar que se respetaran las normas internacionales, entró en vigor el 17 de enero de 2006. Sin embargo, la laxitud del poder judicial y el desconocimiento de esta norma entre la población han dado lugar a una insuficiente aplicación de esta ley tan esencial. Si bien la ley contempla sanciones más duras para la violación e incluye específicamente el delito de violación en banda, se ha informado de que se están rechazando pruebas evidentes en los tribunales y de que no se respetan las disposiciones de dicha norma.

17. Son especialmente preocupantes los informes sobre la elevada incidencia de arreglos extrajudiciales para este tipo de casos. Si bien hay aspectos socioeconómicos que inciden en una decisión de esa índole, esta tendencia se ve estimulada tanto por el retraso en la celebración de los juicios como por la insuficiente aplicación ya mencionada. El Presidente del Tribunal Supremo aseguró a la Experta independiente que estaba haciendo todo lo posible para evitar retrasos injustificados en esos casos y que a partir de ahora un tribunal se encargaría de enjuiciar este tipo de causas.

18. Una de las deficiencias manifiestas de la nueva ley es que no se contemplan las violaciones cometidas por jóvenes, por lo que cabe esperar que sea revisada por la Comisión de Reforma Judicial.

IV. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Los derechos humanos en las plantaciones de caucho

19. La Experta independiente visitó la plantación de Guthrie, recuperada por el Gobierno de Liberia el 15 de agosto de 2006. Se ha creado un equipo provisional encargado de la gestión y se está llevando a cabo paulatinamente un proceso de adquisición oficial. Se ha contratado a 1.500 trabajadores en total, muchos de ellos excombatientes. Se están implantando servicios básicos, en particular hospitales, escuelas y sistemas de abastecimiento de agua potable. La situación de seguridad, a cargo de 12 agentes de la Policía Nacional de Liberia y 92 soldados de la UNMIL, ha mejorado ostensiblemente, lo que facilita la renovación de los servicios sociales para la comunidad. Hay aproximadamente 36.000 habitantes en la plantación y la UNMIL ha hecho posible el regreso voluntario de las familias de excombatientes a sus condados de origen en el momento del traspaso de poder.

20. Las plantaciones de caucho son una de las principales fuentes de riqueza para la economía de Liberia; se calcula que la plantación de Guthrie por sí sola generó hasta 908.000 dólares de los EE.UU. entre enero y junio de 2005. Hay que seguir supervisando la situación en esta plantación. Sigue siendo muy preocupante la protección de los derechos humanos en las restantes plantaciones importantes (Firestone, Compañía Agrícola de Liberia (LAC), Salala, Cocopa y Sinoe). Es extremadamente urgente que se pongan en práctica las recomendaciones del equipo de tareas mixto sobre las plantaciones de caucho ya que deben mejorarse las precarias condiciones de vida y de trabajo en estas plantaciones y restablecerse el imperio de la ley.

B. Los derechos humanos de las mujeres

21. La incidencia de la violencia de género combinada con el hecho de que no se aplican las leyes en vigor es motivo de gran preocupación. No se está luchando contra la violencia en el hogar ni las prácticas tradicionales nocivas y la no aplicación de la Ley sobre la violación significa que sigue sin disminuir la discriminación contra la mujer. La falta de medidas de reparación suele dar lugar a la práctica deplorable de los arreglos extrajudiciales en casos de violación. La Asociación de Abogadas, la única ONG que facilita asesoramiento y representación gratuitos para mujeres y niños, está llevando a cabo una evaluación de la aplicación de la Ley sobre la violación, que debería estar disponible el próximo año. Hasta el momento, la Asociación se ha centrado fundamentalmente en Monrovia, pero cabe esperar que pronto pueda prestar su asistencia, tan necesitada, en el interior del país.

22. Sin embargo, el establecimiento de una dependencia para las mujeres y los niños en las comisarías de policía es un avance positivo. Sólo hay dependencias de este tipo en tres condados, pero se ha manifestado la intención de implantarlas en todo el país. Ahora se dota automáticamente de estas dependencias a las comisarías de nueva creación o que se están renovando. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) está capacitando al personal aunque hay ciertas dificultades a este respecto ya que muchos de los profesionales formados han sido dados de baja a consecuencia del proceso de reducción de personal mientras que en muchas comisarías la estructura de mando y control es muy débil.

C. Los derechos humanos de los niños

23. La ratificación del Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo de 1999 que prohíbe las peores formas de trabajo infantil obliga a Liberia a tomar medidas para eliminar tales prácticas. El Ministerio de Trabajo ha garantizado que se están elaborando leyes para dar efecto a esas disposiciones en el ordenamiento jurídico interno. Cabe esperar que pueda resolverse la situación actual, caracterizada por los cientos de niños empleados en canteras en todo el país que trabajan triturando y transportando rocas. La pobreza también empuja a los niños, que venden productos en los mercados para sus padres, a dedicarse al comercio sexual para complementar sus ingresos.

24. Un estudio sobre la reinserción de los excombatientes demuestra el éxito de la asimilación de los niños soldados ya que sólo el 5% de ellos mantienen el contacto con sus antiguos mandos; además, el 70% asisten a la escuela.

V. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

25. La realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales, según lo estipulado en el Pacto Internacional que fue ratificado por Liberia y entró en vigor en 2004, sigue planteando grandes dificultades. La falta de infraestructura y recursos para ejecutar los proyectos es un motivo de gran preocupación. Inquieta también la agobiante deuda que soporta Liberia, la mayor deuda per cápita del mundo. Debería considerarse cuidadosamente la posibilidad de implantar un programa de alivio de la deuda para que Liberia pueda librarse de esa deuda creciente.

A. El derecho al trabajo, a una remuneración justa y al pago regular del salario

26. La decisión del Ministerio de Trabajo de elaborar un programa global de reformas laborales y el proceso de consulta en curso con todos los interesados es un avance alentador. El hecho de que se haya establecido un diálogo social entre los trabajadores, los gestores y el Gobierno, y el hecho de que el Gobierno tenga previsto invitar al sindicato de trabajadores a participar como observador en la junta sobre el salario mínimo constituyen un paso positivo. Actualmente los funcionarios públicos reciben su salario con mayor regularidad que antes y, de hecho, ahora hay una persona que viaja por todos los condados para pagar al personal local.

27. Sin embargo, la situación general es preocupante dado que hay un 80% de desempleados y la falta de pago de salarios en el sector privado sigue siendo un problema. El Ministerio de Trabajo tiene previsto crear 12.000 puestos de trabajo antes de finales de 2007, fundamentalmente en el sector agrícola, y es muy necesario concentrarse en las actividades intensivas en mano de obra.

B. Los derechos a la salud física y mental

28. Preocupa enormemente la existencia de muchos orfanatos ilegales y privados. Hasta la fecha el sistema se ha prestado a la explotación de los niños y las familias. La publicación por parte del Ministerio de Salud y Bienestar Social del proyecto de normas mínimas para el funcionamiento de los orfanatos en Liberia tras un proceso consultivo en el que participó el Equipo de Tareas de la Red de Protección de la Infancia representa un avance capital. Ahora es necesario que se aprueben sin más dilación dichas directrices. El Ministerio, en colaboración con la Red de Protección de la Infancia, ha elaborado una lista de más de 60 orfanatos que deben cerrarse y se está haciendo lo necesario para colocar a los niños cuyos padres no pueden localizarse o que no pueden reunirse con sus familias. El Ministerio de Bienestar Social informó de que toda operación de clausura debe coordinarse cuidadosamente con el Ministerio de Justicia ya que ha habido intentos fallidos en el pasado debido a cambios en las leyes. Esta cuestión está extremadamente politizada y el órgano legislativo ha pedido a su oficina explicaciones sobre ciertos cierres. Sin embargo, el Ministro nos aseguró que se procederá a realizar nuevas clausuras tan pronto como se tramite la documentación necesaria. Se describió al Ministro una visita a uno de estos orfanatos no autorizados en el que vivían 61 niños en condiciones de habitabilidad absolutamente inadecuadas y deficientes.

29. En relación con el sistema general de salud, hay informes de que no se ha mejorado en lo que respecta a la mortalidad materna e infantil desde la presentación del último informe.

De hecho, la tasa de la tuberculosis va en aumento y es posible que este hecho esté relacionado con la incidencia del VIH/SIDA. El Ministerio señala que hasta el momento las actividades educativas sobre el VIH/SIDA han sido esporádicas y que se acogió con beneplácito la reciente aceptación de la propuesta de financiación con cargo al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.

C. El derecho a la educación

30. El Gobierno ha tratado de introducir la enseñanza primaria gratuita en el presente año escolar. Aunque los directores ya no cobran derechos de matrícula, es necesaria una campaña de sensibilización sobre el nuevo sistema. El Ministerio de Educación ha suministrado artículos de papelería, pero preocupa que el Estado no esté proporcionando los fondos necesarios para el material escolar y el mantenimiento. Es necesario que se proporcione al Estado una asistencia financiera considerable en esta esfera. Se decidió no exigir que la enseñanza primaria fuera gratuita en este momento ya que no se cuenta con la infraestructura necesaria ni el número suficiente de instalaciones.

31. En 2005 se presentó por primera vez una política sobre la educación de las niñas en la que se reconoce la necesidad de adoptar medidas sostenibles para solucionar el problema de la desigualdad entre los sexos en el sector educativo. El Ministerio de Educación reconoció que era necesario tomar iniciativas dinámicas para hacer que aumente más rápidamente la presencia de las niñas en el sistema educativo. Además, hay tres órganos normativos encargados de la aplicación de estas políticas en el plano local. Sin embargo, se ha avanzado muy lentamente debido a las actitudes culturales o tradicionales combinadas con la falta de recursos en el Ministerio.

VI. SEMINARIOS REALIZADOS

32. En un seminario organizado por la UNMIL, que se celebró el 21 de noviembre de 2006, se debatió el seguimiento del último informe (E/CN.4/2006/114). La incidencia de la violencia de género, y especialmente la situación de la aplicación de la Ley enmendada sobre la violación, se trataron con cierto detalle. El equipo nacional de tareas sobre la violencia de género, integrado por representantes de los ministerios competentes, las Naciones Unidas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, elaboró un plan de acción con el objeto de sensibilizar al público sobre este tema e intervenir estratégicamente para evitar este tipo de violencia y apoyar a las víctimas. Se subrayó que era prioritario crear refugios seguros para las víctimas de este tipo de violencia y prestarles la asistencia psicológica que tanto necesitan.

33. Aunque la nueva Ley sobre la violación ofrece una mayor protección, en particular incluye una definición más amplia de ese delito, aumenta la edad fijada para los casos de estupro, y tipifica el delito de violación en banda, también se manifestaron una serie de preocupaciones. La insuficiente aplicación de la ley (en el momento en que se redactó el presente informe sólo se había impuesto una condena) indica la evidente necesidad de dar una capacitación más adecuada a los investigadores, fiscales y jueces. El fenómeno de los acuerdos extrajudiciales en esos casos se citó como ejemplo de elemento que contribuye a crear un ambiente de impunidad. Es urgente revisar las leyes para ocuparse de problemas tan cruciales como las violaciones cometidas por jóvenes y declarar ilegales los acuerdos extrajudiciales.

34. Los representantes de la sociedad civil y los funcionarios del Gobierno expresaron su enorme preocupación por la capacidad de rendir cuentas de la UNMIL en casos de presuntas agresiones sexuales o violaciones cometidas por miembros de la misión. Las autoridades locales aceptan que estas personas no estén sometidas a la jurisdicción nacional; sin embargo, varios interlocutores sacaron a colación la total falta de información sobre el seguimiento de las investigaciones o las medidas adoptadas. Se argumentó que merece la pena aclarar tales cuestiones ya que es necesario demostrar que se imparte justicia y los ciudadanos quieren saber que todos deben rendir cuentas.

VII. OBSTÁCULOS Y PREOCUPACIONES

35. Si la Comisión de la Verdad y la Reconciliación ha de seguir con su trabajo y ser eficaz, será necesario aumentar sus actividades en varios frentes. Es imprescindible crear una secretaría eficaz y presentar un documento de estrategia a los donantes (en vez de buscar fondos para actividades especiales) a fin de ganarse la confianza de la comunidad de donantes. La financiación será crucial para asegurar la continuidad de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y habrá que tomar medidas correctivas a este respecto inmediatamente.

VIII. CONCLUSIONES

36. **En el presente informe se han puesto de relieve tanto los avances positivos como las cuestiones que son motivo de preocupación. Éste es el primer año de la legislatura del recién elegido Gobierno y debe contarse con el apoyo de la comunidad internacional para el ambicioso programa de reformas que abarca todas las esferas relativas a los derechos económicos, sociales, civiles y políticos. Las autoridades han indicado claramente que consideran la labor de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación como algo imperativo en los primeros años. Los agentes tanto nacionales como internacionales respetan la independencia operacional de la institución, pero se debe tener siempre presente que ese proceso pertenece a los habitantes de Liberia. La reconciliación es un proceso y es esencial que se instauren las principales instituciones del poder judicial a fin de crear las condiciones necesarias para evitar recaer en el conflicto. La obligación legal de la comunidad internacional de ayudar en la realización de los derechos económicos y sociales, especialmente en lo relativo a la reducción de la pobreza, también debe tener como contrapartida la aplicación de medidas intencionadas, concretas y bien enfocadas por parte de las autoridades nacionales en ámbitos esenciales como la vivienda, la alimentación, la salud, la educación y el trabajo. Esto no podrá hacerse realidad de la noche a la mañana. Se valoran positivamente los esfuerzos para encauzar los posibles fondos ahorrados gracias a la lucha contra la corrupción pero ésta será una larga y dura batalla y no bastará con prohibir la corrupción sino que dicha prohibición deberá llevarse a la práctica. Sólo trabajando juntos podrán superarse estos enormes obstáculos que enfrenta la sociedad de Liberia.**

IX. RECOMENDACIONES

37. La Experta independiente formula las recomendaciones que figuran a continuación al Gobierno de Liberia, la comunidad de donantes y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

38. El fortalecimiento del sistema judicial es crucial para la promoción y protección de los derechos humanos y para acabar con la impunidad. A este respecto, sigue siendo muy pertinente la recomendación anterior de contratar a jueces y fiscales de fuera de Liberia, en particular como mentores. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Europea (UE), los organismos de las Naciones Unidas y la UNMIL deben seguir conversando con el Gobierno, el Presidente del Tribunal Supremo y todos los interesados para poner en práctica esta recomendación.

39. También es pertinente una recomendación anterior realizada al Gobierno de los Estados Unidos de América para que ofrezca becas a los liberianos aptos para realizar cursos de derechos y de posgrado. Tal como se dispone en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, hay que adoptar medidas afirmativas en Liberia para atraer a más mujeres hacia la práctica de la abogacía. Al mismo tiempo, se pide a la comunidad internacional que contribuya a mejorar las Facultades de Derecho de las Universidades de Liberia.

40. El ACNUDH debería proporcionar más fondos a través de los servicios de cooperación técnica para que vuelva a crearse una dependencia encargada de los derechos humanos en el Ministerio de Justicia.

41. El ACNUDH debería facilitar más fondos para realizar seminarios sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos dirigidos al poder legislativo, los servicios judiciales y los organismos encargados del cumplimiento de la ley.

42. El ACNUDH, los organismos de las Naciones Unidas y las ONG internacionales deberían prestar apoyo a la Dependencia para las mujeres y los niños adscrita a la Policía Nacional de Liberia.

43. El ACNUDH debería facilitar fondos para que los ministerios competentes y las correspondientes organizaciones de la sociedad civil puedan cumplir con la obligación del Estado Parte de informar sobre los tratados ratificados.

44. El Gobierno de Liberia, el ACNUDH, la CEDEAO y la Unión Africana, así como otros interesados deberían considerar seriamente la posibilidad de facilitar toda la asistencia posible para aplicar debidamente la Ley sobre la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

45. Todos los interesados, teniendo en cuenta la experiencia del inadecuado desempeño de sus funciones por parte de los comisionados de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, deberían acelerar el proceso para crear la Comisión Independiente de Derechos Humanos.

46. El ACNUDH y la comunidad de donantes deberían ayudar al Gobierno de Liberia a establecer una Misión en Ginebra.

47. El Gobierno de Liberia debería considerar la posibilidad de proponer una enmienda a la Constitución que permita incorporar todos los tratados internacionales en el ordenamiento jurídico interno, es decir, pasar de un sistema dualista a un sistema monista.

48. La Asamblea legislativa debería revocar inmediatamente leyes discriminatorias y ofensivas, como la reglamentación sobre la región del interior.

Actividades/propuestas

49. Por último, entre los compromisos y las propuestas de la Experta independiente figuran los siguientes:

- **La Experta independiente intercederá ante las autoridades suizas en relación con el establecimiento de una Misión de Liberia en Ginebra y pedirá consejo a otros países que estarían dispuestos a respaldar esta propuesta;**
- **La Experta independiente intercederá ante el Gobierno de Ghana en lo relativo al reasentamiento de refugiados de Liberia en Ghana;**
- **El Gobierno de Liberia debería solicitar a los Estados Unidos de América que concedieran becas a licenciados en derecho con miras a fortalecer la capacitación jurídica y el sistema judicial;**
- **La UNMIL debería explicar a las autoridades locales la evolución de los casos de presuntos abusos sexuales contra ciudadanos de Liberia cometidos por miembros de las fuerzas de mantenimiento de la paz o funcionarios de las Naciones Unidas, o cualquier otra persona contratada o subcontratada para trabajar en su nombre;**
- **La Comisión de la Verdad y la Reconciliación debería pedir la ayuda de la UNMIL para divulgar información a ese respecto;**
- **Debería aceptarse el ofrecimiento hecho por la delegación de Finlandia en el tercer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en relación con la prestación de asistencia psicológica y apoyo a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación;**
- **La comunidad internacional debería crear un fondo para las víctimas de violaciones y abusos sexuales en Liberia.**

ANNEXES

Annex 1

LIST OF INTERLOCUTORS

Government officials

H.E. Ellen Johnson Sirleaf	President of the Republic of Liberia
Hon. Natty Davis	Acting Minister of State for Presidential Affairs
Hon. George W. Wallace Jr.	Minister of Foreign Affairs
Hon. Frances Johnson Morris	Minister of Justice and Attorney General
Hon. Johnnie Lewis	Chief Justice
Hon. Mr. Kofi Woods	Minister of Labour
Hon. J. Amadu Kiawu	Deputy Minister for Urban Affairs, Minister of Internal Affairs
Amb. William V.J. Bull	Deputy Minister of Foreign Affairs
Hon. Hawah Goll-Kotchi	Deputy Minister for Administration, Ministry of Education
Cllr. Krubo B. Kollie	Deputy Minister for Legal Affairs
Hon. Vivian J. Cherue	Deputy Minister of Health in Charge of Social Welfare
John Josiah	Deputy Minister for Administration, Ministry of Labour
Hon. Beatrice M. Sieh	Inspector General, Liberia National Police
Asatu Bah-Kenneth	Deputy Inspector General, Administration, Liberia National Police
Rosetta Jackollie	Assistant Minister, Labour Standards
Dr. Moses Pewu	Assistant Minister/Deputy Chief Medical
J. Cole Bangalu	Assistant Minister, Regional Labour Affairs

Kabinah T. Kamara	Assistant Director, Liberia National Police
Reginald Metingnine	Director General, Labour Standards
E. Flomo D. Bana	Director, Labour Standards
J. Allison Barco	Special Assistant, Minister of Internal Affairs
Stephen G. Scott	Special Assistant, Minister of Labour
B. Bonokollie Zinnah	Special Assistant, Inspector General, Liberia National Police
Mrs. Julia Duncan-Cassell	Superintendent of Grand Bassa
Victor Login	Major in Charge of Buchanan Central Prison
Evelina Quaqua	Circuit Resident Judge of Bopulu
Anothony T. Merchant	Manager, Interim Management Team
Marcus Gorwor	Liberia National Police
Weah B. Goll	Sectional Head, Central Police Station, Liberia National Police
Jacob Foley	Magistrate, Guthrie
Joseph S. Boakai	Clerk, Guthrie Court

Legislature

Hon. Mr. Edwin M. Snowe	Speaker of the House of Representatives
Hon. Fredrick D. Cherue	Chair, Standing Committee of the Human Rights (Senate)
Hon. Moses S. Tantiepolie	House Representative, District 9
Joseph O. Lathrobe	Acting Chief of Office Staff

Truth and Reconciliation Commission

Dede Kolopei	Vice Chairperson
Oumu Syllah	Commissioner
Massa A. Washington	Commissioner

Bishop Arthur F. Kulag	Commissioner
Cllr. Pearl Brown Bull	Commissioner
Gerald B. Coleman	Commissioner
John Stewart	Commissioner
Prof. Ken A. Attafuah	ITAC Member
Foday Kamara	Ag. Executive Secretary

UNMIL officials

Mr. Jordan Ryan	Deputy SRSG for Recovery and Governance
Dorota Gierycz	Chief, Human Rights and Protection Section
Adam Abdelmoula	Deputy Chief, Human Rights and Protection Section
Joanna Foster	Senior Gender Advisor

United Nations agencies and bodies

Rose Gakuba	Country Representative, UNFPA
Raouf Mazou	Regional Repatriation Manager, UNHCR
Keith Wright	Senior Protection Officer, UNICEF
Sitta Kai-Kai	Senior Programme Officer, WFP
Awa Dabo	Human Rights and Protection Programme, UNDP

Embassies and diplomatic missions

H.E. Peter Owusu	Head of Chancery, Embassy of Ghana
H.E. Mr. Ansumana Ceesay	Special Representative of the Executive Secretary of the Economic Community of West Africa (ECOWAS)
H.E. Mr. Noumou Diakite	Head of Office, African Union (AU)

H.E. Mr. Jeremy Tunnacliffe	Chargé d’Affaires, European Commission
-----------------------------	--

H.E. Mr. Louis Mazel	Deputy Chief of Mission, Embassy of the United States of America
----------------------	--

Civil society organizations and NGOs

Jacob P. Corporal	TRC Statement taker, Buchanan
-------------------	-------------------------------

Esther D. Smith	Don Bosco Homes
-----------------	-----------------

Omiike Freeman-Goodring	Don Bosco Homes
-------------------------	-----------------

Natathieni Roberts	Don Bosco Homes
--------------------	-----------------

Solomon D. Pratt	Don Bosco Homes
------------------	-----------------

Nathan A. Onumah	Justice and Peace Commission
------------------	------------------------------

Samuel W. Cooper	Federation of Liberian Youth
------------------	------------------------------

Josie Watson	Children Assistance Programme
--------------	-------------------------------

Ojue M. Williams	Children Assistance Programme
------------------	-------------------------------

George B. Gaybueh	Progressive Youth of Bassa
-------------------	----------------------------

Wilmot Grove	Liberia Refugee Repatriation Reintegration Commission
--------------	---

Nathaniel J. Peters	Liberia Refugee Repatriation Reintegration Commission
---------------------	---

Louise Gbarwhoen	Bassa Women Development Association
------------------	-------------------------------------

Estelle M. K. Pailey	Bassa Concerned Citizens Movement
----------------------	-----------------------------------

Rev. Dr. Abba Karnga	Resilient Council of Elders
----------------------	-----------------------------

Alfred J. Duah	Handicap International
----------------	------------------------

Josiah Z. Reeves	BUCCOBAC
------------------	----------

George Borbor	BUCCOBAC
---------------	----------

N. Sceedeaka Jarkah	Liberian Youth for Unity
---------------------	--------------------------

Alfred Quayjandi

National Human Rights Centre of Liberia

Nevdoteh B. Torbar

Movement for Peace and Reconciliation in Liberia

Collins Yaakpazuo

Center for the Promotion of Democracy in Liberia

Sayor E. Wahtoson

Center for the Promotion of Democracy in Liberia

Rosalind Neufuille

Women and Children Advocacy

Ezekiel Pajibo

Center for Democratic Empowerment

Bah-Wah Bromwell

Green Advocates

G. Archie Sesay

Norwegian Refugee Council

Annex II

WORKSHOP ON THE REPORT OF THE INDEPENDENT EXPERT ON THE PROMOTION AND PROTECTION OF HUMAN RIGHTS IN LIBERIA

Tuesday, 21 November 2006

UNMIL Green Building, Monrovia

Attendance list

Government officials

- | | |
|--------------------------|------------------------------|
| 1. Hon. Tiawan Gongloe | Solicitor General |
| 2. Cllr. Krubo B. Kollie | Ministry of Foreign Affairs |
| 3. Mr. James Bemah | Ministry of Internal Affairs |
| 4. Rosetta Jackollie | Ministry of Labour |
| 5. Regina Menpehaim | Ministry of Labour |
| 6. Jeremiah Witherspoon | Ministry of Youth and Sports |
| 7. Attorney Viama Blama | Minister of Education |

Diplomatic community

- | | |
|--------------------------------------|---------------|
| 8. His Excellency Mr. Noumou Diakite | African Union |
| 9. Dave Olabusi | African Union |

Members of the judiciary

- | | |
|-------------------------------|---|
| 10. Cllr. Milton Taylor | Magistrate, Monrovia City Magisterial Court |
| 11. Attorney Sylvester Rennie | Magistrate, New Kru Town Magisterial Court |
| 12. Francis Fayah | Magistrate, Careysburg Magistrate Court |

Members of the legislature

- | | |
|-------------------------------|---|
| 13. Hon. Mr. Moses Tadanpolie | Chair, Standing Committee on Internal Affairs,
House of Representatives |
| 14. Hon. Mr. Armah Sarnor | Chair, House Standing Committee on
the Judiciary, House of Representatives |
| 15. Hon. Mr. Abraham Nuquay | Chair, Standing Committee on Human Rights,
House of Representatives |

Truth and Reconciliation Commission

- | | |
|----------------------------|--------------|
| 16. Cllr. Pearl Brown Bull | Commissioner |
| 17. Oumu Syllah | Commissioner |

Non-governmental organizations

- | | |
|------------------------|---|
| 18. Jeremiah Yarkpazuo | Center for the Promotion of Democracy
in Liberia |
| 19. Morris M. Kamara | Movement For The Defence of Human Rights |
| 20. Kelvin Mantor | Children Assistance Programme |
| 21. R. Jarwlee Geegbe | Prisoners Assistance Program |
| 22. Neiboteh Torbor | Movement for Peace and Reconciliation |
| 23. Momolu G. Kandakie | Justice and Peace Commission |
| 24. Adama K. Dempster | Human Rights Protection Forum |
| 25. Bah-Wah Brownell | Green Advocates |
| 26. Roosevelt Sackor | Liberia National Law Enforcement Association |

United Nations agencies

- | | |
|----------------------------|--------|
| 27. Kagwiria Mbogori | UNIFEM |
| 28. Masaneh Bayo | UNDP |
| 29. Mohammed E. Fahnbulleh | UNDP |
| 30. Sharon Cooper | UNHCR |
| 31. Lily Cooper | UNHCR |
| 32. Steven Loegering | WFP |
| 33. Dr. Francis Nde | WHO |

UNMIL

- 34. Dorota Gierycz
- 35. Adam Abdemoula
- 36. Joana Foster
- 37. Bipin Adhikari
- 38. Ireneo Namboka
- 39. David Ntambara
- 40. Joseph Gillespie
- 41. Raphael Abiem
- 42. Kamudoni Nyasulu
- 43. Ayo E. Scott

Annex III
MAP OF LIBERIA

